



CAMPEONATO NACIONAL DE NATACION 2024

REGLAMENTO

1. El Campeonato Nacional de invierno de Natación es reservado para las categorías Cadetes 1 (2010), Cadetes 2 (2009) en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivos Clubes o Entidades afiliadas a CADDA.

Las marcas realizadas por los deportistas en este torneo se tomarán en cuenta para aquellos eventos en donde la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos confirme su participación.

2. El Campeonato se disputará durante el período correspondiente al calendario de invierno, (Artículo 1 del Capítulo XX), en natatorio de 50 metros, exclusivamente, con no menos de ocho (8) carriles.

3. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador, siendo la misma de 6 pruebas individuales (**máximo dos por jornada**) más relevos, durante todo el evento.

En el caso de los relevos, cada club participante podrá inscribir un equipo de relevo para la subcategoría.

Para la Categoría CADETES 1 estarán conformados por nadadores CADETES 1, nacidos en 2010, exclusivamente.

Para la categoría CADETES 2 los equipos estarán conformados por nadadores CADETES 2, nacidos en 2009 exclusivamente.

A diferencia de juniors y mayores, de infantiles a juveniles son categorías en promoción, el espíritu del programa de desarrollo es paulatinamente llevar a todas las categorías y subcategorías desde infantiles 1 a juveniles 2, a que los equipos procuren reunir 4 deportistas por género y categoría, o sea 4 C 1 y 4 C 2, para así generar una ampliación de bases, por lo que en estas categorías de programas de desarrollo, se participara, se premiara y se otorgara puntaje, a partir de la confirmación de por lo menos un equipo ratifique y se presente al momento de la partida.

4. Una vez finalizada la ratificación, el nadador que quedase inscripto en más de 6 pruebas quedará automáticamente excluido por sistema de las pruebas excedentes en las cuales estuviera inscripto.

5. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final.

6. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.

7. Se asignará una puntuación extra al récord, con la siguiente escala:

INDIVIDUALES

- Récord Nacional de Categoría 9
- Récord Argentino 18
- Récord sudamericano Absoluto 36

RELEVOS

- Récord Nacional de clubes: 18
- Récord Nacional Absoluto de Categoría: 27
- Récord Argentino Absoluto: 36
- Récord Sudamericano Absoluto: 72

8. Los récords establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.

9. Se habilita la participación de deportistas extranjeros
10. No serán reconocidos como récords ni individuales ni de relevos, los realizados por nadadores extranjeros que no posean DNI o pasaporte Argentino y/o nacionalidad argentina por opción.
11. En caso de batirse récords de categoría y/o absoluto o sudamericano por el mismo nadador y o relevo de clubes, se otorgará el puntaje de mayor valor.
12. Los récords realizados por los nadadores extranjeros no serán registrados como récords de categoría ni récords Absolutos, ni en prueba individual ni de relevo.
13. El Campeonato se disputará en cuatro (4) jornadas, diarias y consecutivas. Se utilizará el sistema de series finales por la mañana y la tarde
14. En las pruebas de relevos se disputarán series finales directa por puesto del último República compitiendo los mejores equipos por tiempo de inscripción en la última serie.
15. Para la inscripción de nadadores en las pruebas individuales, corresponde aplicar la exigencia de Tiempos Básicos, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX, para cada categoría. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido de acuerdo a la tabla de referencia, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas
16. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, tal cual lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo, deberá abonar la suma de 1 licencia nacional de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba durante el resto del torneo hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica – examinado por equipo médico autorizado por CADDA – estará exento de abonar dicha multa.
17. Los entrenadores debidamente acreditados y reconocidos por CADDA, matriculados en AFEN, serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el árbitro general.

Los mismos deberán realizar la presentación del reclamo por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta) minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. Dicho monto solo será reintegrado en el caso de que la protesta prospere. El fallo que pronuncie el Árbitro General, será inapelable.

El Director General (designado por CADDA) estará a cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. y tendrá la facultad para realizar las modificaciones necesarias con el fin de agilizar la dinámica del evento.

18. Independientemente de los premios individuales y de conjunto, referidos en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de CAMPEÓN DE NATACIÓN.

19. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General (Sumadas las Categorías cadetes 1 y 2; será el CAMPEON NACIONAL DE NATACION CADETES, Premiándose también al segundo y al tercero clasificado. También se premiará clasificación general por género (sumadas la categoría cadetes 1 y 2) al primer, segundo y tercer puesto.

20. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales:

A) Marcas Técnicas: En cada subcategoría (cadetes 1 y cadetes 2) por género, al deportista que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con respecto al récord nacional de categoría, vigente para la respectiva prueba.

B) Superación de Estilos: Para cadetes 1, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 combinados y 400 combinado, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado. Para cadetes 2, al nadador y nadadora, que haya participado en la pruebas de 200 Combinados y 400 combinados, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.

C) Al Merecimiento Técnico: Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON DE LA NACIONAL DE CADETES ABSOLUTO.